

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., agosto veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).-

Ejecutivo de Banco de Bogotá contra Gerson Ricardo Rubio Rodríguez.

Radicado: 110013103 009 2022 00214 00.

Secuencia: 16772 del 07/07/2022, **hora:** 05:30 p.m.

Ingresó: 05/07/2022.

Se inadmite la demanda de la referencia para que, dentro del término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, sea subsanado el siguiente aspecto:

1. Aporte poder judicial que cumpla las exigencias del artículo 74 CGP, o de ser el caso, las previstas en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.
2. Exponga y aporte evidencia de la forma como obtuvo el correo electrónico del convocado como demandado. (art. 8 *ejusdem*).

**NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
jffb**

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81137d5e8edb3c988bb44972188c5f41b1857934e1a0fa64349cbcfb6dcc4f8f**

Documento generado en 25/08/2022 08:10:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>